H. MAGISTRADO LORENZO TORRES RUSSY.

Expediente: N° **110013105-014-2009-00230-01.**

Me permito pasar a su Despacho el presente proceso informándole que regresó del H. Corte Supremo de Justicia, Sala Laboral- Sala de Descongestión; donde **NO CASA** la Sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala Laboral de fecha 30 de julio de 2014 y su respectiva Sentencia de Aclaración del 04 de mayo de 2015.

Bogotá D.C.15 de marzo de 2022.

Yeimy Caicedo Camelo.
Citadora Grado IV.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

-SALA LABORAL-

Bogotá D.C. 15 de marzo de 2022.

Visto el informe secretarial que antecede, se resuelve:

1) **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE**, lo resuelto por el Superior.

2) Como quiera que no existe actuación pendiente por resolver en esta Secretaría, devuélvanse las presentes diligencias al Juzgado de origen y continúese con el trámite correspondiente a la liquidación de las costas, conforme lo dispone el art. 366 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase,

LORENZO TORRES RUSSY
Magistrado Ponente